

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Isleny Fuentes Fuentes
Demandado:	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Radicación:	63-001-41-05-001-2020-00185-00

Armenia, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena la entrega a la apoderada judicial del demandante con facultades para recibir (fl.4 PDF No 1 del expediente digitalizado), de los depósitos judiciales **No. 454010000575661** por **\$ 287.343**, **No 454010000575789** por valor **\$ 6.760.055** y deposito **No 454010000575824** por valor de **\$5.172.979** para un total de **\$12.220.377** concepto de condena impuesta en la audiencia del 7 de julio de 2021 y costas del proceso ordinario liquidadas y aprobadas mediante auto de 15 de julio de 2021, suma que fue consignada por Positiva Compañía de Seguros S.A., en la cuenta del despacho.

Ahora, si bien la profesional del derecho **Alejandra Álvarez Moreno** dijo que los títulos judiciales serian reclamados en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, debe precisar que esta solicitud no es procedente de conformidad con lo regulado en la circular PCSJC21-15. Conforme a lo anterior se requiere a la profesional del derecho para que informe al despacho el numero de cuenta a la cual deberá ser consignada los depósitos judiciales aportando la respectiva certificación bancaria.

Cumplida la orden anterior, vaya el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Marilu Pelaez Londono
Juez

Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Laborales 1
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28ac3eb22a9d2c5ee2e04f651f4c2f9032e9931f99dfba08cc1
4af5ff14b3e3f

Documento generado en 02/09/2021 11:17:48 AM